





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1790 -2012
Ingreso N° 0301266 de 21.06.2012

ORD. N° 2896 /

ANT.: Presentación de fecha 18.06.2012 del arquitecto Sr. Cristóbal Gross Ossa.

MAT.: RECOLETA: Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Recoleta N° 797.

SANTIAGO, **17 JUL 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SRA. LILIANA VERGARA FLORES
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Cristóbal Gross Ossa ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Recoleta N° 797, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, este inmueble se emplaza en Zona U-E, E-A1, Zona especial **ZS4 - Zona de Conservación Histórica 16**, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el Capítulo IV, párrafos 4.2, 4.3 y 4.4 de su Ordenanza Local.
3. Sin embargo, el Certificado de Informaciones Previas (CIP) N° 1242 de fecha 16.12.2011, adjunto al expediente, señala que el predio a intervenir se ubica en la Zona ZS3 - Monumentos Nacionales, según la Ordenanza del referido Plan Regulador, lo cual se comunica a esa Dirección de Obras para que verifique la información y realice las rectificaciones pertinentes.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la construcción de un nuevo edificio destinado a educación pre-básica, el cual se desarrolla en un volumen de un piso que alberga el programa requerido para el destino de la edificación, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/PAP/eat

Incluye: Copia de Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- CC: Sr. Cristóbal Gross Ossa – Arquitecto
Dirección: Presidente Errázuriz N° 3202, of. 2, Las Condes.
Teléfono: 453 2977
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.